



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ASEQROO

FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Oficio: ASEQROO/ASE/DPNT/0605/05/2021

Asunto: Se envía Acuerdo Administrativo de modificación al PAAVI 2021

Fecha: Chetumal, Q. Roo a 19 de mayo 2021

"2021: Año del Maestro Normalista"

DIP. JOSÉ DE LA PEÑA RUÍZ DE CHÁVEZ.

**Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta
de la XVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo.**

P r e s e n t e.

En el marco de las atribuciones y facultades legales encomendadas a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, Órgano Técnico del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, el Programa Anual de Auditorías, visitas e Inspecciones, es una aportación fundamental para contribuir al fortalecimiento de la labor legislativa que desempeña la H. Legislatura.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el Artículo 19, Fracción I, Párrafo Segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, adjunto al presente envió el "Acuerdo Administrativo por el que se modifica el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2021 y que contempla la Fiscalización a las Cuentas Publicas del ejercicio fiscal 2020, instrumento jurídico que constituye un elemento estratégico en la planeación y programación de los recursos humanos y financieros disponibles, a efecto de que se evalúe el debido cumplimiento de las funciones de esta institución en el ejercicio propio de sus atribuciones y facultades previstas en la legislación vigente en la materia.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO

C.c.p. Mtro. Gilberto Peña Cruz. -Titular de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta. - Presente.
C.c.p. Dip. Gustavo Miranda García. - Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo. - Presente.
C.c.p. M.A.T. Edwin Celis Madrid. - Auditor Especial en Materia Financiera de la ASEQROO. - Edificio
C.c.p. M. en C. Arlyn Edmundo Muñoz Ancona. - Auditor Especial en Materia de Obra Pública de la ASEQROO. - Edificio.
C.c.p. M. en Aud. Francisco Alberto Flota Medrano. - Auditor Especial en Materia de Desempeño de la ASEQROO. - Edificio.
C.c.p. M. en Aud. Ma. Pilar Ayala Ramírez. - Secretario Técnico de la ASEQROO. - Edificio.
C.c.p. Expediente / Minutario.
MPH/DPyNT/MGOY/MPM

Av. Álvaro Obregón. N° 353 entre Rafael E. Melgar y Cecilio Chí
Colonia Centro, C.P. 77000

Teléfono: 983-83 5-18-70 Y 983-83 5-18-90
auditorsuperior@aseqroo.mx



H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



XVI Legislatura

OFICIALÍA DE PARTES

ACUSE DE RECIBO

FOLIO DE RECEPCIÓN: 9EF18

RECIBIO:	Aurelia Pantoja
AREA:	OFICIALÍA DE PARTES
FOLIO:	9EF18
FECHA RECEPCIÓN:	20/05/2021 12:08
CONTENIDO:	SE ENVIA ACUERDO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACION AL PAAVI 2021. ANEXO ENGARGOLADO
REFERENCIA:	
REMITE:	L.C.C. Manuel Palacios Herrera





ASEQROO

FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN
AL PROGRAMA ANUAL DE
AUDITORÍAS, VISITAS E
INSPECCIONES**

2021



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de
Quintana Roo

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

EL L.C.C. Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 77, párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 6, fracciones I y IV, 8, 19 fracciones I y II, 86, fracciones IV, VI, XIII, XVIII, XX y XXXVI, y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y el artículo 10, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, y el artículo 40, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y en uso de la autonomía técnica y de gestión, que caracteriza a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de enero del 2021 se aprueba el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2021, para la fiscalización de las cuentas públicas 2020.

Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 77, párrafo primero y sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la cuenta pública, del ejercicio fiscal 2020, ha sido presentada por los entes fiscalizables para su revisión y fiscalización en forma posterior.

Que con fundamento en el artículo 19 fracción I párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: **“La Auditoría Superior del Estado podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en la cuenta pública.**

Una vez que le sea entregada la cuenta pública, podrá realizar las modificaciones al programa anual de las auditorías que se requieran y lo hará del conocimiento de la Comisión”.

En este tenor, el L.C.C. Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo y en cumplimiento a sus atribuciones, informa de la siguiente modificación al PAAVI.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de
Quintana Roo

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



MODIFICACIÓN AL PAAVI 2021

El Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) comprende un total de 238 auditorías, a 101 Entidades Fiscalizables:

Se acuerda con los Auditores Especiales: en Materia Financiera, en Materia de Obra Pública y en Materia al Desempeño, la adición de 9 auditorías; con las facultades que la Ley me confiere, se realiza una modificación al Programa, como lo señala el acuerdo de aprobación del mismo, en el apartado segundo, que establece la condición y posibilidad de modificarlo bajo las siguientes condiciones:

Núm.	NÚMERO DE AUDITORÍA	NOMBRE DE AUDITORÍA	TIPO DE AUDITORÍA	ENTIDAD
H. PODER EJECUTIVO				
Administración Pública Centralizada				
1	20-AEMD-A-GOB-006-239	Auditoría al Desempeño al Programa Peso por peso.	Auditoría al Desempeño	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
2	20-AEMF-B-GOB-012-240	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Obtenidos.	Auditoría Financiera	Secretaría de Gobierno
3	20-AEMD-A-GOB-012-241	Auditoría al Desempeño al Programa E032. Capacitación, vinculación y actuación de los cuerpos policiales.	Auditoría al Desempeño	Secretaría de Gobierno
4	20-AEMD-A-GOB-016-242	Auditoría al Desempeño al Programa E032. Capacitación, vinculación y actuación de los cuerpos policiales.	Auditoría al Desempeño	Secretaría de Seguridad Pública
5	20-AEMD-C-GOB-016-243	Auditoría al Desempeño del cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios establecidos con perspectiva de género.	Auditoría al Desempeño	Secretaría de Seguridad Pública
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL				
6	20-AEMD-C-GOB-047-244	Auditoría al Desempeño del cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios establecidos con perspectiva de género.	Auditoría al Desempeño	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de
Quintana Roo

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Núm.	NÚMERO DE AUDITORÍA	NOMBRE DE AUDITORÍA	TIPO DE AUDITORÍA	ENTIDAD
ÓRGANOS AUTÓNOMOS				
7	20-AEMD-C-GOB-065-245	Auditoría al Desempeño del cumplimiento de las funciones sustantivas de la Fiscalía Especializada en delitos contra la mujer y por razones de género.	Auditoría al Desempeño	Fiscalía General del Estado
AYUNTAMIENTOS				
8	20-AEMOP-B-GOB-074-246	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal.	Auditoría de Inversiones Físicas.	Ayuntamiento de Isla Mujeres
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES (ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL)				
9	20-AEMOP-A-GOB-087-247	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios.	Auditoría de Inversiones Físicas.	Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Con base en los acuerdos tomados, se determinan un total de 247 auditorías a 101 entidades fiscalizables, clasificadas como sigue:

AUDITORÍAS PROGRAMADAS (PAAVI 2021)

CUENTA PÚBLICA 2020

TIPO DE AUDITORÍA	PAAVI APROBADO 2021	PAAVI MODIFICADO 2021
Auditorías de Cumplimiento Financiero	169	170
Auditorías de Inversiones Físicas	36	38
Auditorías al Desempeño	33	39
Total de Auditorías Programadas:	238	247



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de
Quintana Roo

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Auditor Superior del Estado, expide el presente acuerdo que modifica el acuerdo administrativo por el que se emite el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo correspondiente al año 2021, en los términos que a continuación se describen:

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES (PAAVI), DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021:

De conformidad a lo anteriormente considerado y expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Se modifica el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al año 2021, el cual comprende el incremento de 9 auditorías a la fiscalización de la cuenta pública 2020 de las entidades fiscalizables, orientada por recursos, fondos y programas previstos y que se integran al presente documento.

SEGUNDO. - Comuníquese, mediante oficio, el presente Acuerdo Administrativo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Administrativo, en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA. EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE:

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

[Firma manuscrita]

4